



AYUNTAMIENTO DE RUENTE

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE 2.023

Alcalde-presidente

Jaime Díaz Villegas

Concejales

Fernando Gómez Balbás

Eusebio Manuel Crespo Gómez

Luis Campuzano Vidal

Isabel Terán Díaz

Abel Sánchez Vallina

Alicia Renedo Alonso

José Antonio Gutiérrez Alonso

En Ruento, a las cinco de la tarde del martes, día veintisiete de junio de 2023, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores mencionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ruento, a la que previamente habían sido citados. No asiste el concejal Alejandro Gómez Saiz. Actúa de Secretaria la que lo es de la Corporación, María Pilar Espinosa Pelegrín. A la mencionada hora y comprobado que los asistentes constituyen quorum legal suficiente para celebrar la misma, el señor presidente declaró abierta la sesión.

A continuación el Pleno procede al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que son los siguientes:

PRIMERO. SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL 23 DE JULIO DE 2023

El Sr. Alcalde expone que la Ley electoral dispone que las mesas electorales, ahora para las elecciones a Cortes Generales del próximo 23 de julio, se formen por los Ayuntamientos en sorteo público, y el órgano municipal competente, conforme el Acuerdo del 12 de mayo de 1993 de la Junta Electoral Central, es el Pleno. Para facilitar la gestión y el sorteo, la Delegación de Gobierno aconseja que se utilice la aplicación informática del Instituto Nacional de Estadística. Como dicha aplicación se encuentra instalada en el puesto informático de la secretaria, el Pleno del Ayuntamiento se traslada, dentro de la misma Casa Consistorial, a dicho puesto y desde allí se efectúa el sorteo.

Conforme el acuerdo de la Junta Electoral de Zona de Torrelavega del 20 de junio de 2023 se efectúa el sorteo de siete personas por puesto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, este Ayuntamiento forma las dos Mesas electorales con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan, quedando los suplentes tercero a quinto en reserva a expensas de posibles excusas:

MUNICIPIO: RUENTE

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA CONSISTORIAL

DIRECCIÓN: BARRO RUENTE 84

PRESIDENTE - Nombre:		
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO -	Nombre:	
PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VOCAL PRIMERO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -	Nombre:	
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO -	Nombre:	
VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VOCAL SEGUNDO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -	Nombre:	
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO -	Nombre:	
VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO -	Nombre:	
VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO -	Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: B
 NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ANTIGUAS ESCUELAS DE UCIEDA
 DIRECCIÓN: BARRO ARRIBA 188
 BARRIO DE ARRIBA
 UCIEDA

PRESIDENTE-	Nombre:	Identificador:
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO-	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO-	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
VOCAL PRIMERO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	
VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx	

VOCAL SEGUNDO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx
VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx
VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx
VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx
VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx
VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO -	Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx

A continuación el Pleno vuelve al salón de sesiones.

SEGUNDO. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo recibido los señores concejales copia del borrador del acta de la sesión anterior, del diecisiete de junio de 2023 junto a la convocatoria y no formulándose ninguna observación, es aprobada por unanimidad.

TERCERO. CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Por indicación del Sr. Alcalde la secretaria da cuenta de los siguientes escritos presentados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, sobre la constitución de los grupos políticos municipales:

-De los concejales Jaime Díaz Villegas, Eusebio Manuel Crespo Gómez, Fernando Gómez Balbás, Luis Campuzano Vidal, Alejandro Gómez Saiz e Isabel Terán Díaz en el

que se constituyen en el Grupo Municipal Popular y designan como portavoz a Jaime Díaz Villegas y suplentes a Fernando Gómez Balbás y Eusebio Manuel Crespo Gómez.

-De los concejales, Abel Sánchez Vallina y Alicia Renedo Alonso, en el que se constituyen en el Grupo Municipal Socialista y designan como portavoz a Alicia Renedo Alonso y suplente a Abel Sánchez Vallina.

-Del concejal José Antonio Gutiérrez Alonso en el que se constituyen en el Grupo Municipal Regionalista, y se designa como portavoz.

CUARTO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde propone establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebre las sesiones ordinarias cada tres meses por la tarde (a partir de los 12 del mediodía) siendo la primera el primer jueves agosto de 2023 (3 de agosto de 2023), y los siguientes los primeros jueves de los meses de noviembre, febrero, mayo y agosto.

Tras deliberación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Riente acuerda por mayoría con el voto favorable de los ocho miembros presentes:

-Preestablecer que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebren cada tres meses, el primer jueves del mes correspondiente, siendo la primera el 3 de agosto de 2023, por las tardes a partir de las doce del mediodía.

QUINTO. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS

El Sr. Alcalde propone crear la Comisión Informativa permanente obligatoria de Hacienda y Especial de Cuentas, y que esta Comisión también informe en asuntos de competencia del Pleno que sean extraordinarios o de especial trascendencia; con una composición de cuatro miembros, además del Presidente, dos del grupo del popular, uno del socialista y uno del regionalista.

En la deliberación, Alicia Renedo, portavoz del grupo socialista, propone que se creen también comisiones para las áreas similares a las concejalías que se tienen previsto de festejos, deportes, sanidad y servicios sociales.

Tras deliberación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Riente acuerda por mayoría con el voto favorable de los ocho miembros presentes:

-La creación de la Comisiones Informativa permanente de Hacienda y Especial de Cuentas y de asuntos extraordinarios.

-Y que esté integrada por el Presidente y cuatro miembros, dos del grupo popular, uno del socialista y uno del regionalista.

La Presidencia de estas comisiones, conforme da cuenta el Alcalde y establece el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, será él mismo.

Los portavoces de los grupos políticos comunican la adscripción de sus representantes titulares:

-Grupo municipal popular: Titulares Alejandro Gómez e Isabel Terán, y suplentes Fernando Gómez y Eusebio Crespo.

-Grupo municipal regionalista: José Antonio Gutiérrez.

-Grupo municipal socialista: Titular Alicia Renedo y suplente Abel Sánchez.

SEXTO. NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN: - MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE SAJA; - ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA; - ASOCIACIÓN Y COMUNIDAD CAMPOO- CABUÉRNIGA; Y MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA.

De conformidad con lo dispuesto artículo 38 c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y teniendo conocimiento de lo establecido en sus respectivos Estatutos se procede al nombramiento de los representantes, de los que el Pleno es competente, en los órganos colegiados de las siguientes Entidades Locales:

-Mancomunidad del Valle del Saja

El Alcalde expone que, conforme los Estatutos de esta Mancomunidad modificados recientemente, el municipio de Riente está representado con dos vocales, uno el Alcalde y el otro un concejal designado por el Pleno en proporción a la representación del grupo político en el Pleno.

Por lo que es él, Jaime Díaz Villegas, uno de los vocales representantes de Riente en el Pleno de la Mancomunidad Valle del Saja, y el otro propone que sea la concejala del grupo popular Isabel Terán.

Sometida la propuesta a votación el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con el voto favorable de los ocho miembros presentes:

-Nombrar como representante del Ayuntamiento de Riente en la Mancomunidad Valle del Saja a la concejala Isabel Terán Díaz.

-Asociación de desarrollo rural Saja- Nansa

El Alcalde propone como representante a él mismo como titular y como suplente a Isabel Terán Díaz.

Sometida la propuesta a votación el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con el voto favorable de los ocho miembros presentes:

-Nombrar como representante del Ayuntamiento de Riente en la Asociación de desarrollo rural Saja- Nansa (Grupo de Acción Local Saja-Nansa) a Jaime Díaz Villegas y como suplente a Isabel Terán Díaz.

- Asociación y Comunidad Campoo- Cabuérniga

El Alcalde propone como vocal titular de la Junta de la Entidad a Fernando Gómez Balbás y como suplente a Eusebio Manuel Crespo Gómez.

Sometida la propuesta a votación el Pleno del Ayuntamiento de Riente acuerda por mayoría con el voto favorable de los ocho miembros presentes:

-Nombrar como vocal-delegado del Ayuntamiento de Riente en la Asociación y Comunidad Campoo- Cabuérniga al concejal Fernando Gómez Balbás y al concejal Eusebio Manuel Crespo Gómez como su suplente.

- *Mancomunidad Reserva del Saja.*

El Alcalde expone que, conforme los Estatutos de esta Mancomunidad, el municipio de Riente está representados con dos vocales, uno el Alcalde y el otro un concejal. Por lo que es él, Jaime Díaz Villegas, uno de los vocales representantes de Riente en Junta de la Mancomunidad Reserva del Saja, y el otro propone que sea el concejal Alejandro Gómez Saiz.

Sometida la propuesta a votación el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con el voto favorable de los ocho miembros presentes:

-Nombrar como representante del Ayuntamiento de Riente en la Mancomunidad Reserva del Saja al concejal Alejandro Gómez Saiz.

En relación a la Mancomunidad Saja- Nansa, el Alcalde informa que él será el vocal del Pleno en esta Entidad, ya que sus Estatutos establece que el Pleno está integrado por los Alcaldes de los municipios.

SÉPTIMO. CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la creación del órgano municipal de la Junta de Gobierno Local. Y expone que estaría compuesta por tres concejales (Fernando Gómez Balbás, Eusebio Crespo Gómez y Luis Campuzano Vidal), y él mismo, con las competencias propias de asistencia a la alcaldía y las delegadas de la alcaldía en materias de gastos y concesión de bienes y licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Riente acuerda por mayoría con el voto favorable de los ocho miembros presentes:

-La creación del órgano municipal de la Junta de Gobierno Local.

OCTAVO. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES

En relación con la organización y funcionamiento del gobierno municipal, el Alcalde da cuenta de los siguientes decretos y resoluciones con la fecha de hoy:

-De nombramiento como primer Teniente de Alcalde al concejal Fernando Gómez Balbás, como segundo Teniente de Alcalde al concejal Eusebio Manuel Crespo Gómez y como tercer Teniente de Alcalde a Luis Campuzano Vidal.

-Resolviendo que la Junta de Gobierno Local esté integrada por cuatro miembros, los concejales Fernando Gómez Balbás, Eusebio Manuel Crespo Gómez y Luis Campuzano Vidal.

- De delegación en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones reconocidas al Alcalde por la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen en el artículo 21.1 letras j, o, y q y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la Disposición adicional segunda, referidas a:

-Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos

de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase.
- La aprobación de proyectos de obras y servicios.
- La adquisición de bienes y derechos.

-Y al otorgamiento de las licencias urbanísticas con sus liquidaciones de la tasa de licencia de urbanística e impuesto sobre construcciones.

-Y de efectuar las delegaciones especiales de las atribuciones del Alcalde para el cometido de toma de conocimiento de las necesidades y propuestas de iniciativas de las actuaciones del gobierno y de la administración, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos, en los siguientes concejales y ámbito:

- Fernando Gómez Balbás, Concejales de Ganadería
- Eusebio Crespo Gómez, Concejales de Deportes.
- Luis Campuzano Vidal, Concejales de Protección Civil.
- Isabel Terán Díaz, Concejales de Sanidad, Servicios Sociales y Familia.
- Alejandro Gómez Saiz, Concejales de Festejos

Alicia Renedo, portavoz del grupo socialista, pregunta al alcalde a qué concejalía corresponde las ferias de ganado. El alcalde contesta que a la de Ganadería y a la de Festejos, cada una en su materia. Alicia Renedo propone el cambio de la denominación de la Concejalía de Sanidad, Servicios Sociales y Familia por Concejalía de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. El alcalde no admite la propuesta.

NOVENO. DEDICACIÓN PARCIAL DE ALCALDÍA Y DIETAS POR ASISTENCIA DE CONCEJALES A PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Alcalde, Jaime Díaz, expone su propuesta de desempeñar su cargo de alcalde en el régimen retribuido de dedicación parcial del 25% de la jornada ordinaria con la retribución anual de 17.424,64 euros. Y fijar las asistencias de los concejales a las sesiones plenarias del Ayuntamiento, Juntas de Gobierno y Comisiones informativas a 50,00 euros.

En el debate Alicia Renedo, portavoz del grupo socialista, dice que son conformes con el reconocimiento de una retribución por la dedicación a la alcaldía, consideran que ese reconocimiento dignifica la política, y que se alegran que en esta legislatura el grupo popular esté a favor, al contrario que en la anterior legislatura que se abstuvieron. Alicia Renedo, continúa diciendo, que dudan que la retribución propuesta esté dentro de los límites legales establecidos. La duda les surge porque entienden que si 46.464,02 euros es la retribución máxima en 2023 para los miembros de la corporación para los municipios entre 1000 y 5000 habitantes, a una dedicación parcial del 25% le correspondería una retribución máxima de 11.616,00 euros (25% de 46.464,02) y no 17.424,64 euros que es el límite de la dedicación al 25% de los municipios inferiores a 1000 habitantes.

La secretaria informa que la cantidad de 17.424,64 euros anual de retribución por el tiempo de dedicación mínima efectiva a la alcaldía del 25% cumple con las condiciones legales exigidas al ser inferior al límite máximo total de retribuciones para los miembros de las Corporaciones Locales de 1000 a 5000 habitantes, y sigue un criterio de

proporcionalidad, que es el adoptado por la LGPE 2023 para los municipios inferiores a 1000 habitantes. Que la ley no exige que el porcentaje de proporción de dedicación y de retribución sea el mismo, y que la interpretación de que se deba aplicar el mismo porcentaje iría en contra del criterio aplicado en la ley de que a mayor población mayor limite retributivo.

Alicia Renedo pide que deje este asunto sobre la mesa hasta que no se aclare la legalidad de esa cantidad.

Los concejales del grupo socialista, Alicia Renedo y Abel Sánchez, manifiestan que no participan en la votación hasta que no haya el informe solicitado.

Tras la deliberación, por mayoría de seis votos a favor, el Pleno del Ayuntamiento de Ruento acuerda:

Primero. Determinar para la actual legislatura que el Alcalde de Ruento desempeñe el cargo en régimen de dedicación parcial, con una jornada del 25% de la jornada ordinaria.

Segundo. Determinar que D. Jaime Díaz Villegas como actual Alcalde de Ruento desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, con una jornada del 25% de la jornada ordinaria y fuera de su jornada laboral en otra Administración Pública.

Tercero. Asignar la cantidad de 17.424,64 euros anual, pagaderos en doce mensualidades, de retribución por el tiempo de dedicación mínima efectiva a la alcaldía del 25% de la jornada ordinaria.

Cuarto. Establecer para el resto de los miembros de la Corporación la cuantía de 50,00 euros por las asistencias por concurrencia efectiva a cada sesión del Pleno, Junta de Gobierno Local o Comisión Informativa.

DÉCIMO. LICITACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE MADERA INCLUIDOS EN LOS PLANES DEL MONTE PÚBLICO AÑO 2023

El Alcalde da cuenta de los planes aprovechamientos de los montes públicos para este año 2023, entre los que se incluye un lote de madera de 7.539 m.c. pinos del Monte 35 bis de Jaedo, y 159 m.c.de pino con fusarium en el Monte 36 de Arados, Zarzoso y Raleo.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho siguientes:

- La Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, entidad pública encargada de la administración y gestión de los montes de utilidad pública del Ayuntamiento, fundamentado en estudios técnicos dispone en el Plan de aprovechamiento de este año los pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento de madera de 7.539 m.c. pinos del Monte 35 bis de Jaedo con un precio base de 226.170,00 euros y del aprovechamiento de 159 m.c.de pino con fusarium en el Monte 36 de Arados, Zarzoso y Raleo.

-La importancia y conveniencia de la retirada de la madera afectada con fusarium en el Monte de Arados, que podrá quedar asegura con la licitación conjunta con la del Monte Jaedo.

- El Pleno del Ayuntamiento de Ruento es el órgano competente para su licitación, conforme el importe de la tasación y lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno del Ayuntamiento de Ruento por mayoría, con el voto favorable de los ocho miembros presentes, acuerda:

Primero. Considerar necesaria e idónea la enajenación de los aprovechamientos maderables de 7.539 m.c. pinos del Monte 35 bis de Jaedo y de 159 m.c. de pino con fusarium en el Monte 36 de Arados, Zarzoso y Raleo incluidos en los planes aprovechamientos de los montes públicos para este año 2023.

Segundo. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato de enajenación mediante subasta con un precio de salida de 226.329,00 euros, más el IVA compensatorio REAGP correspondiente, en los términos que figura en el expediente.

Tercero. Publicar en el anuncio de licitación conforme la legislación vigente para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

UNDÉCIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de sus decretos y resoluciones de fechas:

- 04/05/2023 por el que se concede la autorización para la celebración del “Agro Gay LGTBQ+ 2023”
- 21/03/2023 por el que se estima la solicitud de servicio de ayuda a domicilio.
- 09/05/2023 por el que se autoriza a Burgos con Bici para la pernocta en la campa de la Nogalea y el uso de las duchas y baños de la pista polideportiva de Ruento.
- 11/05/2023 por el que se adjudican los permisos de caza de macho de venado no medallable y selectivo incluidos en el Plan de Reserva del Saja para la temporada 2023/2024.
- 11/05/2023 por el que se aprueba el proyecto para la nueva cubierta sobre la pista polideportiva de Ruento.
- 11/05/2023 por el que se rectifica y corrige el error sobre la liquidación definitiva del impuesto sobre construcciones, instalaciones obras.
- 16/05/2023 por el que se concede a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la licencia de obras para el cierre de acera dentro dentro de la propiedad en el nº XXXXX
- 16/05/2023 por el que se hace constar que la edificación no se encuentra en situación de fuera de ordenación urbanística.
- 16/05/2023 por el que se hace constar ue la finca urbana en Monasterio 16 de Ruento con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX no está afectada por ningún expediente de infracción urbanística.
- 16/05/2023 por el que se concede a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la licencia de obra ara la construcción de vivienda unifamiliar en el nº XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- 17/05/2023 por el que se solicita a la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria la subvención para la asistencia técnica en la gestión administrativa.
- 17/05/2023 por el que se aprueban los gastos con sus correspondientes pagos.

- 26/05/2023 por el que se aprueba el servicio de atención domiciliaria de los meses de abril de 2023.
- 26/05/2023 por el que se concede a Ninive Desarrollos S.L. licencia de obra para cambio de uso y reforma para una vivienda unifamiliar en los nº 4-5 de Monasterio.
- 26/05/2023 por el que se concede a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx licencia de obra de refugio equino en la parcela nº xxxxxxxxxxxxxx
- 28/05/2023 por el que se declara exento del pago del Impuesto de Vehículos e Transmisión Mecánica al vehículo xxx
- 31/05/2023 por el que se aprueban los gastos con sus correspondientes pagos.
- 31/05/2023 por el que se aprueba el proyecto para la compra y colocación de reemisor TDT en Ucieda.
- 08/08/2023 por el que se concede a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx licencia de obra para reponer cubierta de construcción auxiliar en la parcela 27 del polígono 1.
- 09/06/2023 por el que se concede a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx licencia de obra para retejado de la parte trasera de la cubierta de la cuadra en el nº xxxxxxxxxxxxxx
- 09/06/2023 por el que se concede a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la autorización para celebrar las fiestas del Corpus Christi.
- 12/06/2023 por el que se concede a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx licencia para allanar terreno y colocar caseta de aperos de 6 metros cuadrados en la parcela 50 del polígono 505.
- 13/06/2023 por el que se aprueba el servicio de atención domiciliaria de los meses de mayo de 2023.
- 13/06/2023 por el que se aprueba el contrato para los servicios de cumplimiento normativo en materia de protección de datos.
- 19/06/2023 por el que se concede a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx licencia de obra para varias reparaciones en el interior de su vivienda en el xxxxxxxxxxxxxx
- 20/06/2023 por el que se concede a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx licencia de obra para retejado convencional en el nº xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 20/06/2023 por el que se estima la solicitud de servicio de ayuda a domicilio.
- 22/06/2023 por el que se paralizan las obras de “Reforma y ampliación de vivienda y cuadra para cambio de uso a residencial” en el nº 9 de Ucieda de Abajo.
- 23/06/2023 por el que se solicita al Sr. Consejero de desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la subvención para financiar el proyecto “Mejora de camino agrario en Ucieda”
- 27/06/2023 por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud para la obra “Reconstrucción obra de protección de márgenes en Barcenillas”.
- 26/06/2023 por el que se concede a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx licencia de obra para retejar la cubierta de la cuadra en el nº xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Alicia Renedo, como portavoz del grupo socialista, se dirige al alcalde con los ruegos y preguntas siguientes:

- Pregunta al alcalde si ha cambiado el horario de los empleados municipales. El alcalde le contesta que lo que ha dado es flexibilidad de horario de 8 a 14 horas o de 9 a 15 horas a elección de cada empleado.
- Sobre el funcionamiento y actividad de las mancomunidades, ruega que se informe regularmente al Pleno y especialmente a los otros grupos municipales, ya que no tienen representación en las mismas.
- Tienen conocimiento de las quejas de algunos vecinos de la necesidad de limpieza de los pueblos, principalmente de Barcenillas y Lamiña. El alcalde contesta que conoce la situación pero que ahora solamente están trabajando dos operarios y hasta dentro de unos días no comenzará el siguiente grupo de contratación de personas desempleadas.
- En relación a la limpieza de los pueblos tras la celebración de fiestas, ruega que el Ayuntamiento, como titular de los espacios públicos, se encargue de la limpieza.
- Sobre las fiestas que se han dejado de celebrar por no haber vecinos que lo organicen, como es el caso de la fiesta de San Roque en el barrio de Gismana, solicita que aprovechando que hay una concejalía de festejos sea el Ayuntamiento quien se encargue.
- En relación con el 28 de junio, día internacional del Orgullo LGTBI, solicita que desde el Ayuntamiento se haga un gesto dando visibilidad y apoyo institucional para garantizar los derechos del colectivo LGTBI, por ejemplo, colocando la bandera en el balcón de la Casa Consistorial.
- Solicita que los grupos políticos del PSOE y PRC puedan disponer de un local. El Alcalde le contesta que tienen un local en la Casa Consistorial que podrán utilizar en horario de oficinas.
- A cerca de los pasos elevados reductores de velocidad contruidos recientemente en la carretera autonómica en Ruento, les han trasladado que resbalan y han ocasionado caídas de ciclistas y de peatones. Lo ponen en conocimiento para que desde el Ayuntamiento se informe a la Consejería de Obras Públicas.
- Bancos en el camino en la mies de Uceda, entre el barrio de Arriba y de Abajo. El Alcalde contesta que están pedidos y se colocarán.
- En relación con el cruce de la carretera autonómica a la altura del pueblo de Barcenillas, propone que se soliciten semáforos para mejorar la seguridad vial.
- En relación a la bajada desde la explotación ganadera de Julio al pueblo, solicita que el Ayuntamiento instale medidas de seguridad vial que sean efectivas para evitar que los tractores y demás vehículos pasen rápidos.
- Sobre los contenedores de reciclaje de vidrios y envases, pide que se traslade a MARE la instalación de más contenedores para cubrir las necesidades y para concienciar sobre la importancia del reciclaje.

El alcalde le dice a Alicia Renedo que cuando hagan uso de un local municipal tiene que ser con conocimiento previo del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de qué tratar, el señor presidente dio por terminada la sesión a las seis y media de la tarde del día indicado, de todo lo cual se extiende el acta por mí la secretaria que doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Jaime Díaz Villegas

María Pilar Espinosa Pelegrín